

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

**Distrito Forestal
de Baleares**

Año de 1958

Meses de Noviembre de 1958

Cuenta satisfecha con libramientos a justificar

Servicio autorizado por orden de 28 de mayo 1.958

SECCIÓN _____ CAPÍTULO 1 ARTÍCULO 52 AGRUPACIÓN 4 CONCEPTO 22

Relación general de los gastos en dicho mes y satisfechos por el Sr. Habilitado del

Distrito Forestal

	IMPORTE ÍNTEGRO — Pesetas	IMPUESTO del 1 por 100 de pagos al Estado y décimas sobre el mismo — Pesetas	LÍQUIDO — Pesetas
Dietas y movimiento personal			
Gastos de <u>Guardería</u> según documento núm. <u>1</u>	<u>1.075,00</u>	<u>37,60</u>	<u>1.037,40</u>
— según ídem núm.			
— según ídem núm.			
— según ídem núm.			
— según ídem núm.			
— según ídem núm.			
— según ídem núm.			
— según ídem núm.			
— según ídem núm.			
TOTAL.	<u>1.075,00</u>	<u>37,60</u>	<u>1.037,40</u>
LIQUIDACIÓN			
CARGO			
<u>Existencias del libramiento núm 328</u>			
Libramiento núm. <u>504</u> realizado en <u>21</u> de <u>octubre</u> de 195 <u>8</u>			<u>1.075,00</u>
TOTAL CARGO			<u>1.075,00</u>
DATA			
Importe íntegro de esta cuenta			<u>1.075,00</u>

V.º B.º
El Ingeniero Jefe,

Palma de Mallorca 30 de Noviembre de 1958

Habilitado

Aprobado:

de de 195.....

NEGOCIADO DE CONTABILIDAD

Examinado por la Mesa correspondiente, y conforme:

El Jefe de Negociado

L/4.

Hay un sello en seco del Aguila Imperial.= Ministerio -
de Agricultura.= Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial.=
Subdirección de Montes y Política Forestal.= Registro de entrada núm.
1693 de fecha 2 Abr. 1958.= "Con fecha 25 del corriente previa inter-
vención del gasto por la Intervención General de la Administración del
Estado, ha sido aprobado un crédito de 4.300 pesetas, con cargo al Ca-
pítulo I, Artículo 3, Grupo 4, Conc.º 2, del vigente Presupuesto de -
este Ministerio, con destino a dietas y locomoción del personal de -
guardería.= En consecuencia, el Sr. Ministro se ha servido disponer -
que se expidan los oportunos mandamientos de pagos a justificar por -
terceras partes, a nombre del Habilitado del Servicio, debiendo ren-
dirse las cuentas en los plazos y formas reglamentarios.= Lo que de
orden del Sr. Ministro participo a V. S. para su conocimiento y efec-
tos.= Dios guarde a V. S. muchos años.= Madrid, a 28 de marzo de 1958=
El Subdirector de Montes y Política Forestal.= Pedro Figueroa, firma
ilegible.= Rubricado.= Al pie.= Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Fores-
tal de Baleares.= - - - - -

ES COPIA

EL INGENIERO JEFE,



MONTES, PESCA Y CAZA

AÑO DE 1958.....

Diets y movimiento del personal de Guarderia Forestal.

Distrito Forestal de Baleares

Mes de **Novembre** de 19**58**

M/G.

NÓMINA de las indemnizaciones devengadas en el presente servicio durante el expresado mes por el personal facultativo con arreglo a las disposiciones vigentes.....

CLASES	NOMBRES	IMPORTE INTEGRO		IMPUESTO DE UTILIDADES		TOTAL LÍQUIDO	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
Sobreguarda	D. Ramón Morro Más: por lo que expresa en su Certificación adjunta núm I Recibí.- Se une recibo núm. I	375	36	13	20	362	10
Guarda-	D. José Umbert Vicens: por idem idem de idem número II. Recibí - Se une recibo número II	397	00	13	20	383	80
Idem	D. José Torres Colomar: por idem idem de idem número III. Recibí. - Se une recibo número III	302	70	14	20	291	50
Totales		1.075	00	34	60	1.037	40
Importa esta nómina de dietas y movimiento la cantidad de MIL - SETENTA Y CINCO pesetas las que deducidas TREINTA Y CUATRO pesetas SETENTA céntimos, quedan liquidadas a percibir MIL TREINTA Y SIETE pesetas CUARENTA céntimos. Palma de Mallorca, 30 de Noviembre 1.958 El Habilitado, Conforme El Ingeniero Jefe.		Suma y sigue . . .					

DISTRITO FORESTAL
DE
BALEARES

Núm. 1

MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

HABILITACIÓN

Reglamento de 24 Mayo 1891

Art. 41. Dentro de los diez días siguientes al en que aquél (el mandamiento de pago) se hiciere efectivo, el Habilitado presentará en la Intervención de Hacienda la nómina *firmada por los perceptores* con lo que acreditará la entrega hecha a los mismos.

Los perceptores que sirvan fuera de las capitales de la provincia, expedirán recibos del IMPORTE INTEGRO DE SUS HABERES, que se unirán como justificantes de las nóminas, citándose en la partida el número que se dé al recibo.

Nómina de ~~diez y noviente~~ días y ~~del~~ mes de Noviembre de 1958

Recibí del Sr. Habilitado la cantidad *INTEGRA* de pesetas ~~trescientas setenta y cinco~~ *30* ~~UTS~~ acreditado en la nómina citada, por el concepto que en la misma se expresa.

Para que sirva de justificante del pago, firmo el presente

en Buñola a 30 de Noviembre de 1958

Sobreguarda Forestal,

Ramon Celary

MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

HABILITACIÓN

Reglamento de 24 Mayo 1891

Art. 41. Dentro de los diez días siguientes al en que aquél (el mandamiento de pago) se hiciere efectivo, el Habilitado presentará en la Intervención de Hacienda la nómina firmada por los perceptores, con lo que acreditará la entrega hecha a los mismos.

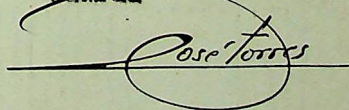
Los perceptores que sirvan fuera de las capitales de la provincia, expedirán recibos del IMPORTE INTEGRO DE SUS HABERES, que se unirán como justificantes de las nóminas, citándose en la partida el número que se dé al recibo.

Nómina de ~~Dietas y Movimiento~~ del mes de de 195.....

Recibí del Sr. Habilitado la cantidad INTEGRAL de pesetas ~~trescientas dos con setenta ota~~ acreditado en la nómina citada, por el concepto que en la misma se expresa.

Para que sirva de justificante del pago, firmo el presente en San Carlos-Ibiza a 25 de Noviembre de 1958

El Guarda



Se une este recibo para cumplimiento de la disposición reglamentaria copiada al margen.

DISTRITO FORESTAL
DE
BALEARES

Núm. 2

MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

HABILITACIÓN

Reglamento de 24 Mayo 1891

Art. 41. Dentro de los diez días siguientes al en que aquél (el mandamiento de pago) se hiciera efectivo, el Habilitado presentará en la Intervención de Hacienda la nómina *firmada por los perceptores* con lo que acreditará la entrega hecha a los mismos.

Los perceptores que sirvan fuera de las capitales de la provincia, expedirán recibos del IMPORTE INTEGRO DE SUS HABERES, que se unirán como justificantes de las nóminas, citándose en la partida el número que se dé al recibo.

Dietas y alojamiento

Nómina de del mes de *noviembre* de 195 ⁸

Recibí del Sr. Habilitado la cantidad INTEGRA de pesetas ~~trescientas noventa y siete~~ acreditado en la nómina citada, por el concepto que en la misma se expresa.

*Para que sirva de justificante del pago, firmo el presente en ~~Campo~~ a 30 de *Noviembre* de 195 ⁸*

El Guarda Forestal,

José Alambert

En uso de las facultades conferidas a esta Jefatura en oficio de la Dirección General del Ramo, de 20 de julio de 1.949, he dispuesto pase Vd. a efectuar los servicios de campo siguientes:

El día 3 del próximo mes de Noviembre se trasladará desde Buñola a Palma - Sineu - Lloret de Vista Alegre, donde pernoctará.

Los días 4, 5, 6, 7 y 8 del mismo mes, vigilará el monte "COMUNA DE LLORITO" de los propios del Ayuntamiento de Lloret de Vista Alegre, y pernoctará.

El día 9 regresará a Buñola por Sineu.

Lo que en cumplimiento del artículo 16 del Decreto-Ley de 7 de julio de 1.949, efectuará Vd.

Dios guarde a Vd. muchos años.-

Palma de Mallorca, 31 de Octubre de 1.958.

EL INGENIERO JEFE.-



A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'J. García', is written over a horizontal line.

Señor. GUARDA FORESTAL DEL ESTADO Dn. Ramón Morro Más.

BUÑOLA.-

DECLARACION JURADA

~~-----~~

El Sobreguarda Forestal que suscribe, declara, que en los días que se detallan a continuación, ha realizado los servicios de campo siguientes, durante el mes de NOVIEMBRE actual.

El día 3 se traslado desde Buñola a Palma - Sineu - Lloret de Vista Alegre, donde pernoctó.

Los días 4, 5, 6, 7 y 8, vigiló el monte " COMUNA DE LLO-RITO " de los propios del Ayuntamiento de Lloret de Vista Alegre, y pernoctó.

El día 9 regresó a Buñola.

Lo que en cumplimiento a lo ordenado por V.S. en fecha 31 de octubre ppdo. y artículo 16 del Decreto-Ley de 7 de julio de 1.949, se extiende la presente Declaración Jurada en Buñola, a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

Kausi Uany

SEÑOR. INGENIERO JEFE DEL DISTRITO FORESTAL DE BALEARES.-

Palma de Mallorca.-

DON. JUAN ANTONIO BARBADO QUESADA, Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares.

C E R T I F I C O : que los documentos, informes y demás datos que se custodian en este Servicio, el Sobreguarda Forestal DON. RAMON MORRO MAS, ha realizado durante el mes de NOVIEMBRE actual, las siguientes salidas para cumplir los servicios que le fueron encomendados:

Fecha Salida	Servicio realizado	Fecha regreso	Días invertidos
3-XI-58	Inspeccionando el monte "COMUNA DE LLORITO " de los propios de Lloret de Vista Alegre, sito en el término del mismo nombre	10-XI-58	7
TOTAL DIAS =			7

Y para que conste y sirva de justificante a la correspondiente cuenta de DIETAS Y MOVIMIENTO del personal de Guardia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto-Ley de 7 de julio de 1.949, expido la presente Certificación en Palma de Mallorca, a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

[Firma manuscrita]



DIRECCION GENERAL DE MONTES
CAZA Y PESCA FLUVIAL

Año de 195 8

Mes de NOVIEMBRE

Don Ramón Morro Más, Sobreguarda Forestal

CERTIFICO: Que durante el indicado mes me he ocupado en los trabajos que en la relación del dorso se detallan, con expresión de las dietas devengadas y gastos de locomoción realizados, con arreglo a las disposiciones vigentes, y que su total íntegro asciende a TRESCIENTAS SETENTA Y CINCO -----
----- pesetas -----
céntimos.

Y para que conste y surta los efectos procedentes, expido esta certificación en Buñola a veintinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

Ramón Morro

Mes de noviembre de 1958

Días	TRABAJOS EJECUTADOS
3	Bañola - Palma, Sineu - Lloret, donde se pernocta
4-5-6 7 y 8	Se vigila el monte "Comuna de Llorito del Ayuntamiento de este pueblo de Lloret y se pernocta
9	Regreso a Bañola .. por Sineu

Días	Dietas — PESETAS	LOCOMOCIÓN					TOTAL INTEGRO — PESETAS
		Avión — PESETAS	Ferrocarril — PESETAS	CARRETERA		Caballo — PESETAS	
				Auto línea — PESETAS	Auto alquiler — PESETAS		
3	50,00	-	22,65	-	-	-	72,65
4-5-6 7 y 8	250,00	-	-	-	-	-	250,00
9	30,00	-	22,65	-	-	-	52,65
	</						

Integro dietas 330,00 Ptas. } ... 375,30 Ptas.
 Id. locomoción 45,30 " }
 Utilidades sobre dietas 13,20 Ptas. } ... 13,20 Ptas.
 1,30 % pagos al Estado " }
 Líquido 362,10 Ptas.

Recibí:

Ramón Cervera

En uso de las facultades conferidas a esta Jefatura en oficio de la Dirección General del Ramo, de 20 de julio de 1.949, he dispuesto pase Vd. a efectuar los servicios de campo siguientes:

MES DE NOVIEMBRE.-

El día 10 se trasladará desde Campos a Palma - Sóller - Fornalutx, donde se inspeccionará el monte " LA BASSA ", y pernoctará.

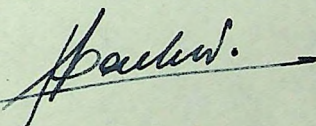
Los días 11, 12, 13, 14, y 15, continuará el mismo servicio del día 10 y pernoctará en Fornalutx.

El día 17, regresará a Campos.

Lo que en cumplimiento del Artículo 16 del Decreto - Ley de 7 de Julio de 1.949, efectuará Vd.

Dios guarde a V. muchos años.
Palma de Mallorca, 5 de Noviembre de 1.958

El Ingeniero Jefe.



Señor. Guarda Forestal del Estado, D. José Umbert Vicens.

Campos del Puerto

El día 10 del mes de Noviembre se trasladó desde Campos a Palma - Soller - Fornalutx, donde se inspeccionó el monte " LA BASSA ". Pernoctó.

El día 16 regresó a Campos.

Lo que en cumplimiento a lo ordenado por V. S. en fecha 5 de noviembre actual, y artículo 16 del Decreto-Ley de 7 de julio de 1.949, extendiendo la presente Declaración Jurada en Campos del Puerto a veintinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

For Payment

PALMA DE MAL-LORCA

DON. JUAN ANTONIO BARBADO QUESADA, Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares:

C E R T I F I C O : que en los documentos, informes y demás datos que se custodian en este Servicio, el Guarda Forestal Don. JOSE UMBERT VICENS, ha realizado durante el mes de NOVIEMBRE actual, las siguientes salidas para cumplimentar los servicios que le fueron encomendados:

Fecha Salida	Servicios realizados	Fecha Regreso	Días Invertidos
10-XI-58	Inspección monte " LA BASSA ", del término de Fornalutx.....	16-XI-58	7
TOTAL DIAS =.....			7

Y para que conste y sirva de justificante a la correspondiente cuenta de DIETAS Y MOVIMIENTO del personal de Guardería Forestal, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 16 del Decreto-Ley de 7 de julio de 1.949, expido la presente certificación en Palma de Mallorca, a veintinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

[Firma]



Año de 195 8

DIRECCION GENERAL DE MONTES
CAZA Y PESCA FLUVIAL

Mes de Noviembre

Don José Umbert Vicens, Guarda Forestal del Estado

CERTIFICO: Que durante el indicado mes me he ocupado en los trabajos que en la relación del dorso se detallan, con expresión de las dietas devengadas y gastos de locomoción realizados, con arreglo a las disposiciones vigentes, y que su total íntegro asciende a TRESCIENTAS NOVENTA Y SEIS pesetas ----- céntimos.

Y para que conste y surta los efectos procedentes, expido esta certificación en Campo del Puerto a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

José Umbert Vicens

Mes de Novembre de 195 8

Días	TRABAJO EJECUTADO
10	Salida de Campos para Palma, Soller, Fornalutx, donde se pernocta
11-12	) Se inspecciona el monte "La Bassa" numero 6, y se pernocta
13-14	
15	Regreso a Campos, por Soller, Palma

[illegible]

Integro dietas	330,00 Ptas.	} . . .	397,00 Ptas.
Id. locomoción . . .	67,00 "		
Utilidades sobre dietas .	13,20 Ptas.	} . . .	13,20 Ptas.
1,30 % pagos al Estado .	"		
Líquido.			<u>383,80 Ptas.</u>

Recibí:

Recibi: *Porci Opuntia*

M/G.

En uso de las facultades conferidas a esta -
Jefatura en oficio de la Dirección General del Ramo, de -
20 de julio de 1.949, he dispuesto pase Vd. a efectuar los
servicios de campo siguientes:

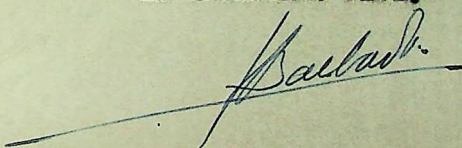
El Día 10 de Noviembre se trasladará desde San
Carlos a Ibiza - Formentera, donde pernoctará.

Los días 11, 12, 13 y 14 del mismo mes inspec-
cionará las "DUNAS DE FORMENTERA", dando instrucciones al
VigilanteE carggado sobre la vigilancia de las mismas. -
etc., pernoctará en Formentera.

El día 15 regresará a San Carlos (Ibiza).
Lo que en cumplimiento del artículo 16 del Decreto-Ley de
7 de julio de 1.949, efectuara Vd.

Palma de Mallorca, 2 de Noviembre de 1.958.

EL INGENIERO JEFE.-



SEÑOR GUARDA FORESTAL DEL ESTADO, D. José Torres Colomar.-
SANTA EULALIA.- (Ibiza)

DECLARACION JURADA

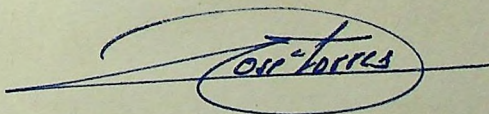
El Cuerda Forestal del Estado que suscribe, declara que en los dias que se detalla a continuacion ha realizado los servicios de campo siguientes:

Dia 10;de Noviembre: Se inspeccionan las Dunas de Formentera , donde se pernocta.

Dia 11-12-13 y 14de Novbre: Se continua la inspeccion y Vigilancia de las Dunas, se dan instrucciones sobre el Servicio al Vigilante de las mismas y se pernocta en Formentera, como los dias anteriores.

Dia 15: Regreso a Ibiza, Santa Eulalia- San Carlos.

Lo que en cumplimiento de lo Ordenado por V. S. en dos de los corrientes ,y, Articulo 16 del Decreto-Ley de 7 de Julio de 1.949, extendiendo la presente Declaracion Jurada en San Carlos- Sata Eulalia, a veinticinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "J. Torres", is enclosed within a hand-drawn oval. A horizontal line is drawn across the signature.

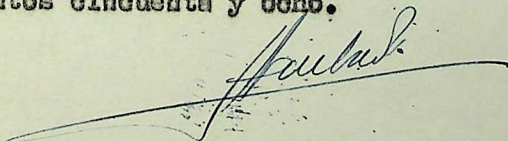
M/G.

DON. JUAN ANTONIO BARBADO QUESADA, Ingeniero Jefe
del Distrito Forestal de Baleares.

C E R T I F I C O : Que en los documentos, informes y demás datos que se custodian en este Servicio, el Guarda Forestal Don. JOSE TORRES COLOMAR, ha realizado durante el mes de Noviembre actual, las siguientes salidas para cumplimentar los servicios que le fueron encomendados:

Fecha Salida	Servicio realizado	Fecha regreso	Días invertidos
Lo-IX-58	Salida a Formentorera, donde se inspecciona las Dunas. .	.13-IX-58	6
		TOTAL =	6

Y para que conste y sirva de justificante a la correspondiente cuenta Justificada de DIETAS Y MOVIMIENTO de la Guardería Forestal, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 16 del Decreto-Ley de 7 de julio de 1.949, expido la presente Certificación en Palma de Mallorca, a treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.





DIRECCION GENERAL DE MONTES
CAZA Y PESCA FLUVIAL

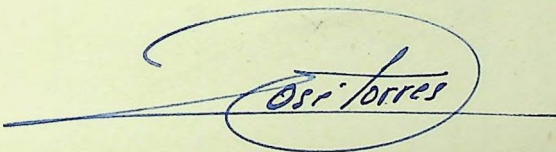
Año de 1952

Mes de Noviembre

Don José Torres Colomar, Guarda Forestal del Estado, con
residencia en San Carlos- Santa Pálalia- Ibiza-

CERTIFICO: Que durante el indicado mes me he ocupado en los trabajos que en la relación
del dorso se detallan, con expresión de las dietas devengadas y gastos de loco-
moción realizados, con arreglo a las disposiciones vigentes, y que su total íntegro
asciende a trescientas dos
pesetas setenta
céntimos.

Y para que conste y surta los efectos procedentes, expido esta certificación
en San Carlos- Sta Pálalia a veinticinco de Noviembre
de mil novecientos cincuenta y ocho



Mes de Noviembre de 195 9

Días	TRABAJOS EJECUTADOS
.10	Salida de San Carlos, Santa Eulalia- Ibiza a Formentera, don de se pernocta .
11-12	Se inspecciona y vigila las Dunas de Formentera, durante
13-14	estos cuatro dias y se perncota en Formentera
15	Regreso por Ibiza a San Carlos

Días	Dietas — PESETAS	LOCOMOCIÓN					TOTAL INTEGRO — PESETAS
		Avión — PESETAS	Ferrocarril Barco PESETAS	CARRETERA		Caballo — PESETAS	
				Auto línea — PESETAS	Auto alquiler — PESETAS		
10	50	"	15,70	"	"	"	65,70
11-12	) 200-	"	7,00	"	"	"	200,00
13-14	30	"	7,00	"	"	"	7,00

Integro dietas . . . 280,00 Ptas. } . . . 302,70 Ptas.
 Id. locomoción . . . 22,70 " }
 Utilidades sobre dietas . . . 11,20 Ptas. } . . . 11,20 Ptas.
 1,30 % pagos al Estado . . . " }
 Líquido 291,50 Ptas.

Recibí:

[Handwritten signature]

PROVINCIA DE BALEARES

CARTA DE PAGO

Correspondiente al Mandamiento de ingreso n.º

Presupuesto del año 1958

Sección

Capítulo

Artículo

Utilidades

CLASIFICACIÓN
DE LOS VALORES

Oro, plata, billete.

Calderilla.

En junto. 49,60

D. ~~Habilitado del Distrito Forestal~~ ha entregado en el Banco de España, en las clases de valores que se expresan al margen, la cantidad de ~~cuarenta y nueve ptas. con 60 céntimos.~~ por utilidades con cargo al M/p. 504 para dietas y movimiento del personal de guardería en este Distrito Forestal

Para resguardo del interesado expido la presente Carta de pago, que vá sin enmienda, la cual será nula y sin ningún valor, si se omitiese la nota de intervenido suscrita por el Interventor de Hacienda y la de sentado en Contabilidad.

Palma a 4 de diciembre 1958

El Jefe de Contabilidad, ~~Firma~~
ilegible.-Rubricado.

Intervenido

El Interventor de Hacienda, -Firma
ilegible.-Rubricado.

Es copia

El Ingeniero Jefe,

Sentado en Contabilidad el día 4
de diciembre de 1958 al
número 134 del Registro de entrada
de caudales.

[Firma]